

## MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

### MUNICIPALIDAD XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX RESOLUCION DE ALCALDIA N° XXXXXXXX - 2018

XXXXXXXX, XX de Junio de 2018.

El alcalde de la Municipalidad XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX

#### VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de consejo municipal de la municipalidad XXXXX de XXXX, de fecha XX de Junio del 2018, y estando al Oficio N° XXX -2018-XXXXX-X/XXXX, respecto a la aprobación del plan de trabajo 2018 para el cumplimiento del producto 2 Lucha contra la anemia de metas del SELLO MUNICIPAL, gestión local para las personas.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

Que, de conformidad con el numeral 4.1, del Art. 4 de la Política General de Gobierno al 2021 aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se establece en el lineamiento Desarrollo social y bienestar de la población, **Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención.**

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CERCER Gestión local para las personas" y conforme establece en su artículo 1 indica que como parte del reconocimiento del Estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2017-MIDIS, se aprueba las bases de la Tercera Edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CERCER Gestión local para las personas" y conforme a lo establecido en el numeral 3.14.3, establece que las municipalidades deberán suministrar oportunamente a las entidades públicas correspondientes, los medios de verificación que cada una de ellas establezca, a fin de sustentar el avance y logro de sus metas comprometidas.

Que, es política institucional de este Gobierno local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los lineamientos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral del [provincia/distrito de XXXXX](#), en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento del producto Lucha contra la anemia del Sello Municipal al 28 de septiembre de 2018; con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases del el Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

Que, a través del Informe N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el [Responsable del Sello Municipal](#) solicita la aprobación del plan de trabajo 2018 para el cumplimiento del producto 2 Lucha contra la anemia de metas del SELLO MUNICIPAL, gestiona local para las personas.

En uso de las facultades conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el plan de trabajo 2018 del *producto "Familias participan en sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, promovidas por la municipalidad"*, el cual permitirá la implementación de las estrategias priorizadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento del plan de trabajo 2018 y realizar las coordinaciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 292-2017-MIDIS.

**ARTICULO TERCERO.- PONER** en conocimiento de la aprobación del plan de trabajo 2018 al Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y a los órganos administrativos, para su conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE